



Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
Vicerrectoría de Postgrado
Unidad de Gestión y Educación sobre el Agua

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MODALIDAD PRESENCIAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HÍDRICOS (GIRH) EN LA REGIÓN HIDROGRÁFICA DEL YAQUE DEL SUR

Instrumentos legislativos, económicos y de gobernanza en la gestión integral de cuencas hidrográficas

00 de agosto 2017

Barahona

República Dominicana

Docente: [Lic. Euren Cuevas Medina](#)

•



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

Instrumentos Legislativo

Es el conjunto de instrumentos jurídicos elaborados y aprobados por el Congreso Nacional y promulgados por el Poder Ejecutivo, para el caso de República Dominicana.

- 1.- Constitución de la República Dominicana
- 2.- Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo
- 3.- Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 4.- Ley Sectorial de Áreas Protegidas
- 5.- Ley de Biodiversidad



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

Instrumentos Legislativo

- Ley No. 112-00 sobre Hidrocarburos
- La Ley No.57-07, de Incentivo a las Energías Renovables y Regímenes Especiales, de fecha 7 de mayo de 2007.
- Ley No. 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible del 13 de noviembre de 2012.
- Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo del 8 de agosto de 2013.
- Proyecto de Ley de Aguas
- Proyecto de Pago por Servicios Ambientales



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

Constitución Dominicana del 2010 modificada en el 2015

➤ Recursos hídricos.

- El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.
- El consumo humano del agua tiene prioridad sobre cualquier otro uso.
- El Estado promoverá la elaboración e implementación de políticas efectivas para la protección de los recursos hídricos de la Nación.



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

Constitución de la República

- Las cuencas altas de los ríos y las zonas de biodiversidad endémica, nativa y migratoria, son objeto de protección especial por parte de los poderes públicos para garantizar su gestión y preservación como bienes fundamentales de la Nación.
- Los ríos, lagos, lagunas, playas y costas nacionales pertenecen al dominio público y son de libre acceso.
- La ley regulará las condiciones, formas y servidumbres en que los particulares accederán al disfrute o gestión de dichas áreas.



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

Constitución

Áreas protegidas

Constituyen bienes patrimoniales de la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles.

Aprovechamiento de los recursos naturales.

Los particulares pueden aprovechar los recursos naturales renovables de manera racional con las condiciones, obligaciones y limitaciones que disponga la ley. En consecuencia:



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

Constitución

2) Se declara de prioridad nacional y de interés social la reforestación del país, la conservación de los bosques y la renovación de los recursos forestales;

➤ Derecho a la salud. Toda persona tiene derecho a la salud integral. En consecuencia:

➤1) El Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, e l acceso al agua potable . el saneamiento ambiental



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

Constitución

Derechos colectivos y difusos.

El Estado reconoce los derechos e intereses colectivos y difusos, los cuales se ejercen en las condiciones y limitaciones establecidas en la ley. En consecuencia protege:

- 1) La conservación del equilibrio ecológico, de la fauna y la flora;
- 2) La protección del medio ambiente;



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

Constitución

Protección del medio ambiente. Constituyen deberes del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones.



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo, No. 1-12

Garantizar el acceso universal a servicios de agua potable y saneamiento, provistos con calidad y eficiencia.

- Desarrollar el marco legal e institucional de las organizaciones responsables del sector agua potable y saneamiento, para garantizar la provisión oportuna y de calidad, así como la gestión eficiente y sostenible del servicio.
- Transformar el modelo de gestión de los servicios de agua potable y saneamiento para orientarlo hacia el control de la demanda que desincentive el uso irracional y tome en cuenta el carácter social de los servicios mediante la introducción de mecanismos de educación y sanción.



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

- Desarrollar nuevas infraestructuras de redes que permitan la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, tratamiento de aguas servidas y protección del subsuelo, con un enfoque de desarrollo sostenible y con prioridad en las zonas tradicionalmente excluidas.
- Garantizar el mantenimiento de la infraestructura necesaria para la provisión del servicio de agua potable y saneamiento y la disposición final de residuos.



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

- Desarrollar una conciencia ciudadana sobre el ahorro, conservación y uso racional del recurso agua y el desecho de los residuos sólidos.
- Incentivar la creación de cooperativas para la administración de acueductos rurales de agua potable y de servicios de saneamiento en zonas urbanas o rurales que lo requieran.
- Garantizar el suministro adecuado y oportuno de agua potable y el acceso a campañas de saneamiento a poblaciones afectadas por la ocurrencia de desastres.



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

Gestionar el recurso agua de manera eficiente y sostenible, para garantizar la seguridad hídrica.

- Incentivar la reutilización de las aguas servidas para su aprovechamiento en sistema de riego en algunos cultivos de valor económico y para la autosuficiencia, en estándares adecuados de sanidad ambiental y sanitaria.
- Modificar la filosofía de la política hídrica para pasar de un modelo de gestión históricamente enfocado a la expansión de la oferta a un modelo que enfatice el control de la demanda y el aumento de la eficiencia en el uso del agua.



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

- Expandir y dar mantenimiento a la infraestructura para la regulación de los volúmenes de agua, mediante la priorización de inversiones en obras de propósitos múltiples, con un enfoque de desarrollo sostenible.
- Fortalecer la participación y corresponsabilidad de las y los usuarios de los sistemas de riego en su conservación, mejora y uso ambiental y financieramente sostenible.



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

- Promover recursos, medios y asistencia para la modernización y conservación de la infraestructura de riego, a fin de mejorar la eficiencia en el uso del agua y su incidencia en la productividad agrícola.
- Desarrollar un sistema de ordenamiento y calificación de la calidad de agua en ríos, lagos, embalses y costas que incluya mecanismos de monitoreo y fiscalización, así como de control de vertidos a los cuerpos de agua.
- Educar a la población en la conservación y consumo sostenible del recurso agua



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

- Eficiencia en el uso de agua en sistemas y redes de distribución de agua y su aplicación final en sistema de riego.
- En el 2015 se irrigaban 36.5, del territorio nacional y la meta es para el 2020, 2025 y 2030, llegar al 45.0
- Implementar un sistema de vigilancia sanitaria para la calidad del agua de consumo que permita actuar de manera preventiva y correctiva sobre los riesgos a la salud asociados al agua, se diseñará y pondrá en operación, en un plazo no mayor de diez (10) años. Todos los acueductos del país, independientemente de la naturaleza del prestador, se integrarán a dicho sistema.



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

La reforma del sector agua y saneamiento se diseñará, aprobará e iniciará el proceso de implementación en un plazo no mayor de cinco (5) años.



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Los objetivos de establecer áreas protegidas son:
 - Conservar y recuperar las fuentes de producción de agua y ejecutar acciones que permitan su control efectivo, a fin de evitar la erosión y la sedimentación



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

- Se prohíbe el vertimiento de sustancias o desechos contaminantes en suelos, ríos, lagos, lagunas, arroyos, embalses, el mar y cualquier otro cuerpo o curso de agua.
- Se prohíbe ubicar todo tipo de instalaciones en las zonas de influencia de fuentes de abasto de agua a la población y a las industrias, cuyos residuales, aún tratados, presenten riesgos potenciales de contaminación de orden físico, químico, orgánico, térmico, radioactivo o de cualquier otra naturaleza, o presenten riesgos potenciales de contaminación.



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

- El Ministerio de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la institución que corresponda, presentará al Congreso Nacional, vía el Poder Ejecutivo, los proyectos para la modificación, actualización y modernización de las siguientes leyes:
 - No. 5852, del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas, y las leyes que la modifican y complementan;



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

- Para garantizar una gestión ambiental adecuada, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales dividirá el territorio nacional en unidades de gerencia ambiental, debiendo, siempre que sea posible, respetar los límites de las cuencas hidrográficas.
- Párrafo.- Las pequeñas cuencas podrán ser unidas para la conformación de distritos hidrológicos.



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

LEY SECTORIAL DE AREAS PROTEGIDAS, NO. 202-04

- Categoría 1, Áreas de Protección Estricta
- Categoría 11. Parques Nacionales.
- Categoría 111. Monumentos Naturales
- Categoría IV. Áreas de Manejo de Habitat/Especies.
- Categoría V. Reservas Naturales Reservas Forestales
- Categoría VI. Paisajes Protegidos
-



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

Ley Sectorial sobre Biodiversidad.

- CONSIDERANDO DECIMOCUARTO: es necesaria la conservación de la biodiversidad , para asegurar los procesos ecológicos esenciales y mantener la disponibilidad continua del recurso agua;
-



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

- **Proyecto de Ley de Aguas**

- Consta de IX Títulos
- 241 Artículos

- Su objeto es:

- Se enmarca dentro de los principios rectores de la Ley General de medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley No.64-00) y tiene por objeto regular el dominio público hídrico, así como la preservación de su calidad y cantidad, para lograr el desarrollo sustentable de la Nación. Esta Ley es de observancia general en todo el territorio nacional y sus disposiciones son de orden público e interés social.



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

Principios Generales y Rectores :

- Agua Recurso Vital
- Propiedad de bienes del Dominio Público Hídrico
- Tutela jurídica
- Prioridad de Acceso al Agua
- Derecho Humano al Agua y Solidaridad Hídrica
- Administración por Cuenca y Gestión Integrada del Agua
- Gestión del agua es de interés público colectivo
- Valoración del Agua
- Precautorio.....



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

Política Hídrica:

- Preservación y uso sostenible del recurso agua
- Mantenimiento del equilibrio del ciclo hidrológico
- Gestión sostenible de las cuencas hidrográficas

Basado en los mandatos constitucionales, los principios generales de la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00 y del objetivo público del Estado de garantizar el derecho humano al agua.....



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

Son objetivos básicos de la presente Ley, los siguientes:

- La gestión integrada de los recursos hídricos
- La preservación, mejoramiento, conservación y restauración de cuencas hidrográficas, acuíferos, cauces, vasos.....
- El restablecimiento del equilibrio hidrológico de las aguas nacionales, superficiales o del subsuelo...
- El mejoramiento creciente de la calidad de las aguas residuales, la prevención y control de su contaminación...
- La educación permanente de los usuarios sobre el ciclo hidrológico, la explotación, el uso.....



Disposiciones Orgánicas

➤ Sistema Nacional de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos

➤ Consejo Directivo:

1. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien lo preside;
2. El Ministerio Economía, Planificación y Desarrollo;
3. Ministerio de Agricultura
4. Turismo. Energía y Minas. Salud Pública.

Por los entes con responsabilidad en la administración de los recursos hídricos.



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

Consejo Directivo tiene las atribuciones siguientes:

- Conocer y aprobar los lineamientos generales de las políticas hídricas.....
- Conocer y aprobar el programa de trabajo.....
- Conocer y aprobar el presupuesto anual que le someta la Dirección Ejecutiva.
- Conocer y recibir la memoria anual de gestión.
- Conocer y aprobar las concesiones, asignaciones, autorizaciones y permisos.....

- Fijar las cuotas de recuperación a ser pagadas por los usuarios, por concepto de la explotación,



PUCMM

De los Organismos del Sector Agua

Pontificia Universidad Católica

Madre y Maestra

- Consejo Consultivo del Agua
- Autoridad Nacional del Agua (ANAGUA)
- Delegaciones de Cuenca
- Comité Nacional de Operación de Presas
- Organismo de Construcción y Riego (INDRHI)
- Consejos de Cuencas
- Organismos Sectoriales
- Entidades de Prestación de Servicio



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

Instrumentos económicos

Las inversiones para proteger o mejorar el medio ambiente y hacer un uso sostenible de los recursos naturales, serán objeto de incentivos que consistirán en exoneración, parcial o tal, de impuestos y tasas de importación, impuestos al valor agregado, y períodos más cortos de depreciación, de acuerdo con el reglamento. (Ley 64-00).

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con el Ministerio de Finanzas, preparará una metodología y los procedimientos pertinentes para el pago de tasas por usos, emisiones de vertidos y contaminantes en cuerpos receptores, dentro de los parámetros y niveles establecidos en las normas de calidad ambiental, sobre la base de los principios "usuario pagador" y "quien contamina paga. (Ley 64-00).



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

- Los fondos operativos del Ministerio de Medio Ambiente y el Fondo Nacional del Medio Ambiente se integrarán con:
- Los recursos provenientes del otorgamiento de licencias y permisos ambientales,
- Por el 25% de las regalías por concesiones o contratos de exploración y explotación de recursos naturales;
- Pago de multas por infracciones ambientales;
- Pago de tasas por servicios ambientales, el producto de la subasta.....



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

- El uso y aprovechamiento de las aguas nacionales conlleva un pago proporcional a la cantidad o al volumen de agua utilizado, consumido o aprovechado, medido o definido a prorrata o equivalencia reglamentada por la autoridad competente y sobre la base del uso eficiente y tecnología disponible. (Proyecto de Ley de Agua):
- Párrafo: Los cargos, cánones y tarifas asociados al uso y aprovechamiento del agua se establecerán en función del valor económico del agua o de la distribución de los costos de administración del sistema de gestión y protección del agua. (Proyecto de Ley de Agua)



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

Proyecto de Ley de Pago por Servicios Ambientales.

La presente ley tiene por objeto establecer el marco general para la compensación y/o retribución de los servicios ambientales con la finalidad de coadyuvar a la conservación, recuperación y uso sostenible de la diversidad biológica y recursos naturales del país.

Se entiende por servicios ambientales, los beneficios tangibles e intangibles, generados por ecosistemas del bosque nativo o de plantaciones forestales establecidas.... y para mejorar y asegurar la calidad de vida de los habitantes de las cuencas hidrográficas.



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

Principales servicios ambientales:

- Regulación hídrica para uso urbano, rural o hidroeléctrico;
- Conservación de la biodiversidad;
- Conservación del suelo y de calidad del agua;
- Fijación, reducción, almacenamiento y absorción de emisiones de gases con efecto invernadero;
- Contribución a la diversificación y belleza del paisaje, para fines turísticos y científicos;
- Defensa de la identidad cultural;
- Los demás que al efecto, determine la reglamentación.



PUCMM

Pontificia Universidad Católica

Madre y Maestra

Cuales serían las fuentes de financiamiento para aplicar la ley de pago por servicios ambientales?

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

Gobernanza en la Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas

- Principio 10 de la Declaración de Río
- Consejo Nacional de Medio Ambiente y Recursos ..
- Consejo Directivo Sistema Nacional de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos
 - Consejo Consultivo del Agua
 - Autoridad Nacional del Agua (ANAGUA)
 - Delegaciones de Cuenca
 - Comité Nacional de Operación de Presas
 - Organismo de Construcción y Riego (INDRHI)
 - Consejos de Cuencas
 - Organismos Sectoriales



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

- Consejo Consultivo de Pago o Compensación por Servicios Ambientales.
- Comités de Acompañamiento de Cuencas Hidrográficas.



Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
Vicerrectoría de Postgrado
Unidad de Gestión y Educación sobre el Agua

Muchas gracias

Docente: [Lic. Euren Cuevas Medina](#)

•